



DECLARACIÓN PÚBLICA A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL

Baruta 27 de abril de 2017

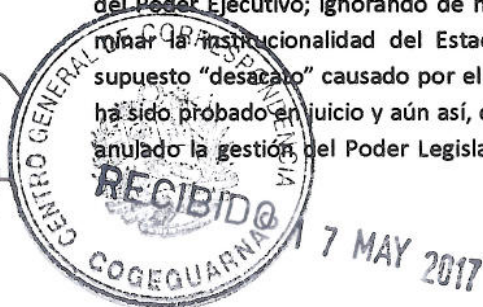
Los Vecinos organizados de Baruta, a través de la presente Declaración, queremos recordar y en estos momentos, destacar el costo que estamos pagando por haber permitido en el año 2008, la reforma a la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional a través de un Decreto con Fuerza, Valor y Rango de Ley, pues a partir de ese momento, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, pierde como parte de su misión, la defensa del ejercicio democrático de la voluntad popular consagrada en la Constitución.

Ese cambio legal, hace que hoy la FANB le dé la espalda a la defensa del ejercicio democrático de la voluntad popular. Pero, tal situación, no le excluye en su responsabilidad de velar por la vigencia plena de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela; más aún, cuando como institución está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso, como lo señala el artículo 238, de persona o parcialidad política alguna.

En consecuencia, mediante esta Declaración y atendiendo a los aspectos señalados:

1. Cuestionamos el silencio de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, ante el abuso del Tribunal Supremo de Justicia, que de manera progresiva y permanente ha manipulado la interpretación del derecho desvirtuando su contenido, y por esa vía ha ignorado los principios básicos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, principalmente el que se refiere a la Separación de Poderes y a la Autonomía de los Poderes Públicos.
2. Deploramos la pasiva conducta de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana ante la suspensión del proceso para la solicitud de un referendo revocatorio contra el mandato del Presidente Nicolás Maduro, que claramente, luego de seis meses, ha impedido efectivamente el ejercicio democrático de la voluntad popular, pues pone en duda el principio mediante el cual la institución castrense no puede estar al servicio de una parcialidad política.
3. Reclamamos que, mediante un Comunicado Oficial del día 18 de abril, se acuse a los diputados de la Asamblea Nacional de, supuestamente, minar la institucionalidad del Estado y obstruir la gestión del Poder Ejecutivo; ignorando de manera grosera, que esa conducta a la que hace mención, de minar la institucionalidad del Estado, es imputable exclusivamente al Poder Judicial, pues el supuesto "desacato" causado por el Poder Judicial a través de sus Tribunales, es un hecho que no ha sido probado en juicio y aún así, el mismo, ha generado graves efectos jurídicos: por un lado ha anulado la gestión del Poder Legislativo, desconociendo la legitimidad de origen del mismo y su


ele
Germán
Arias



autonomía constitucional¹ y ha permitido que por más de un año los ciudadanos del estado Amazonas no tengan representación ante la Asamblea Nacional.

4. Deploramos igualmente que la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, afirme mediante el Comunicado señalado, que su actuación está apegada a la Constitución y además de lo anteriormente expuesto, mantenga una posición pasiva ante la no convocatoria de elecciones regionales, que debieron celebrarse el pasado mes de diciembre 2016, atendiendo al período constitucional para el cual fueron electos los gobernadores y legisladores estatales.
5. Hacemos un llamado para que la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, cumpliendo su obligación de garantizar el goce de los derechos y deberes ciudadanos para asegurar la convivencia pacífica², a que hace referencia en el Comunicado Oficial, en ocasión al 19 de abril de 2017, pueda ser actor fundamental en la restitución del orden constitucional en Venezuela, pues aún cuando su Misión sea estrictamente de defensa de la nación, no lo excluye, según el artículo 333 de la Constitución del deber de restituir su vigencia plena.
6. Reclamamos la omisión de un Comunicado Oficial de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en relación a las sentencias 155 y 156 del 30 de marzo de 2017 de la Sala Constitucional del tribunal Supremo de Justicia, cuyas decisiones son mucho más desestabilizadoras del orden constitucional, que las reiteradas denuncias que hace sobre amenazas de la Unidad y de la Asamblea Nacional en acciones supuestamente desestabilizadoras.³
7. Consideramos, que al no asumir la Fuerza Armada Nacional Bolivariana una postura ante la permanente violación de la Constitución y ante los reiterados llamados de alerta de la Asamblea Nacional sobre la ruptura del orden constitucional, contribuye a denunciar su complicidad, junto con el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, en la ruptura del orden constitucional y democrático de Venezuela, y la coloca al lado de una parcialidad política que obstruye cualquier camino democrático de expresión popular, con tal de mantenerse en el poder.
8. Rechazamos categóricamente que el Ministro de la Defensa pretenda justificar con la obligación de restituir el orden público, la represión desmedida y sistemática a los venezolanos que masivamente han expresado su descontento con el gobierno y que pacíficamente han intentado llegar a la defensoría del Pueblo, sin armas y sin violencia.
9. Para finalizar, queremos recordar al General Eleazar López Contreras, padre de la Guardia Nacional, General en Jefe y ex Presidente del Gobierno de Estados Unidos de Venezuela, quien el 6 de enero de 1929, expresó: *"Sobre la conducta del militar están puestas las miradas de todos los ciudadanos; así es que el crédito y ascendiente que tengamos sobre ellos, sólo dependerá de nuestra conducta"*⁴

POR LA RED DE ORGANIZACIONES VECINALES SUSCRIBEN:

 1273186

¹ Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Comunicado Oficial. 18 de abril de 2017. Online en: <http://www.mindefensa.gob.ve/mindefensa/2017/04/18/mensaje-del-estado-mayor-superior-de-la-fanb-con-motivo-de-celebrarse-el-dia-de-la-milicia-bolivariana-del-pueblo-en-armas-y-de-la-revolucion-de-abril-2/>

² Ministerio del Poder Popular para la Defensa. Mensaje del General en Jefe Vladimir Padrino López con motivo de celebrarse el 207 aniversario de la gesta independentista de Venezuela. 19 de abril de 2017. <http://www.mindefensa.gob.ve/mindefensa/2017/04/19/mensaje-del-general-en-jefe-vladimir-padrino-lopez-mppd-y-ceofanb-con-motivo-de-celebrarse-el-207o-aniversario-del-inicio-de-la-gesta-independentista-de-venezuela/>

³ La Prensa Lara. Padrino López. Reiteramos nuestra lealtad al Presidente. 25 de octubre del 2016. Online en: <http://www.laprensalar.com.ve/?p=76773>

⁴ López Contreras, Eleazar. Páginas de la Historia Militar Venezolana. 1944. Página 166.